



"2018 - Año del Centenario de la Reforma"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036864/2018

VISTO:

La Ordenanza 3/00 del H. Consejo Directivo que reglamenta la Selección Académica para cubrir los cargos del Ciclo de Nivelación;

La Ordenanza 1/93 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias, que reglamenta la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos

El pedido del Profesor del IECQ-Ciclo de Nivelación, Dr. Luis Olcese; para la provisión de cargos de Ayudante Alumnos,

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a alumnos del Ciclo Superior de carreras vigentes de esta Facultad, con o sin experiencia previa en el dictado de esta asignatura, a una selección académica con el objeto de colaborar en el dictado del Ciclo de Nivelación 2019.

Artículo 2º: La convocatoria mencionada en el artículo anterior estará destinada a cubrir **6 (seis) cargos de Ayudante Alumno**, por un período de 1 (uno) ciclo de 5 (cinco) meses y una dedicación de 6 (seis) horas cátedra /semanales.

Artículo 3º: Integrar la siguiente Comisión Evaluadora

Dr. Fabio MALANCA
Profesor Adjunto

Dra. Verónica BRUNETTI
Profesor Adjunto

Dra. Natalia PACIONI
Profesora Adjunta

Dr. Cristian SANCHEZ
Profesor Asociado

Dr. Ernesto AMBROGGIO
Profesor Adjunto

Dra. Andrea SMANIA
Profesora Asociada

Dr. Luis OLCESE
Profesor Adjunto

Dr. Sergio DASSIE
Profesor Asociado

Observadores estudiantiles

Srta. Evangelina GUALDA

Srta. Micaela ASTRADA

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **3 al 14 de septiembre de 2018**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad,



"2018 - Año del Centenario de la Reforma"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036864/2018

sita en Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10 a 12:00 horas.

Artículo 5º: A los fines de la inscripción a los cargos de Ayudante Alumnos, los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 8º de la Ord. 1/93 del H.C.D y modificatorias, y presentar la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado, que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados correspondientes al Ciclo Intermedio aprobado. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 6º: La selección para la cobertura de cargos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de las Ordenanzas 3/00 y 1/93 del H. Consejo Directivo.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Resolución Nº

716

VGM / adf

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC